

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Fondo Prevención y Atención Emergencias	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</b>	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

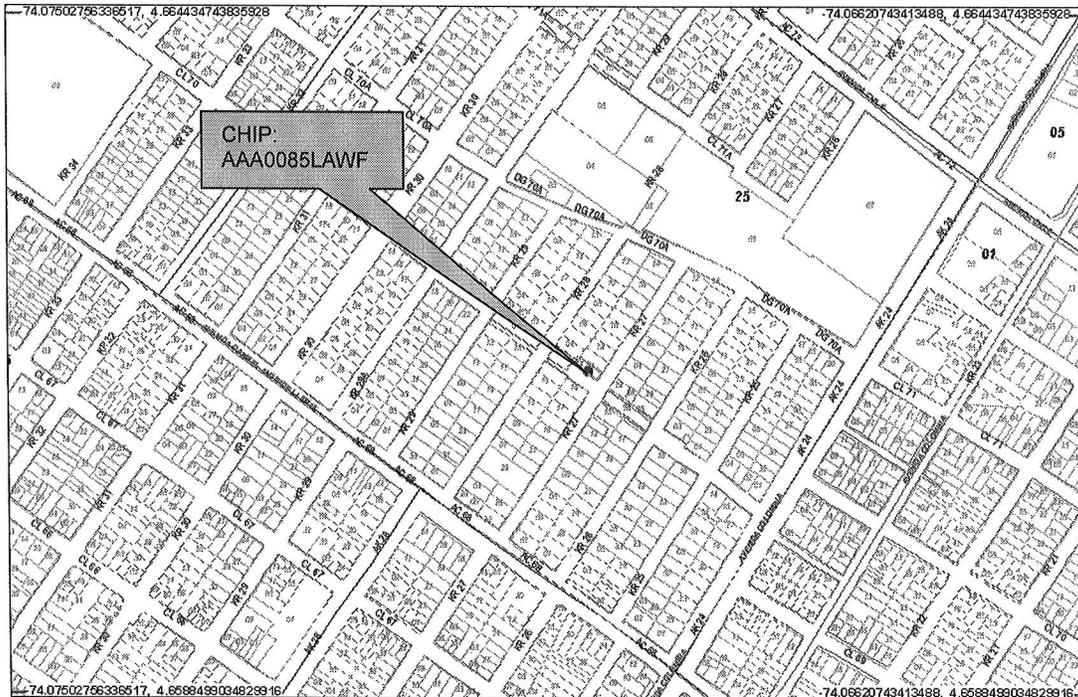
### 1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR:	1548
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2009ER12192
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-38709

### 2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION DOCE C DISTRITAL DE POLICIA
2.2 LOCALIDAD:	(12) BARRIOS UNIDOS
2.3 UPZ:	(98) LOS ALCAZARES
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	ALCAZARES
2.5 DIRECCIÓN:	Calle 70 No. 27 - 16
2.6 CHIP:	AAA0085LAWF
2.7 FECHA DE VISITA:	Octubre 2 de 2009
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	4 Personas – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	400 (Aproximadamente)

### 3. LOCALIZACIÓN



CAR- 1548



Página 1 de 5 *CS*

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Fondo <b>Prevención y Atención Emergencias</b>	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</b>	Código:	<b>GPR-FT-06</b>
		Versión:	<b>03</b>
		Código Documental:	

#### 4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: *"El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción"*. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

#### 5. ANTECEDENTES

**5.1. DPAE:** La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

**5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS:** La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección Doce C Distrital de Policía, de acuerdo con el oficio No. 502 en desarrollo del proceso de querrela No. 14676.



CAR- 1548



Página 2 de 5 

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE          AMENAZA RUINA</b>	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

## 6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación objeto de la visita técnica se encuentra habitada, el responsable del inmueble permitió el ingreso, por tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

## 7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de dos pisos cuya estructura principal está conformada por muros de mampostería combinados con pórticos de concreto reforzado, el entrepiso es una placa maciza de concreto con vigas descolgadas, la cubierta es una placa de concreto con las mismas características que la de entrepiso. Los muros internos y externos se encuentran pañetados y pintados. Bajo la placa de cubierta hay un cielo raso en madera. El aspecto general de la fachada de la edificación se puede apreciar en la fotografía 1. Las dimensiones aproximadas del predio son diez metros de frente y veinte metros de fondo.

## 8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En general los muros de fachada están en buen estado, no se observan fisuras ni agrietamientos, no hay daños ni deterioro en los acabados, como se puede apreciar en las fotografías 1 y 2 del registro fotográfico.

Los muros internos del primer piso se encuentran en buenas condiciones, no hay fisuras ni agrietamientos, los acabados están en buen estado, como se puede ver en la fotografía 3. En la fotografía 4 se observa que el entrepiso está en buenas condiciones, no hay problemas estructurales, las vigas y placa maciza no presentan deflexiones. Los muros del segundo piso están en buen estado, no se observan fisuras, los acabados están en buenas condiciones, como se ilustra en la fotografía 5.

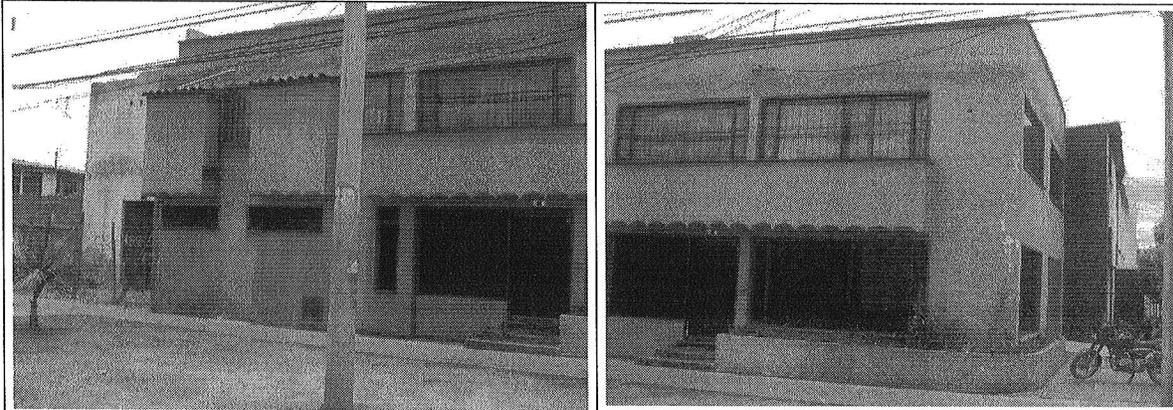
Los elementos que conforman el cielo raso bajo la placa de cubierta están en buen estado, no se observan daños ni deterioro, como se ve en la fotografía 6.

En líneas generales no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay agotamiento generalizado de los elementos estructurales. No se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo.

*MS*

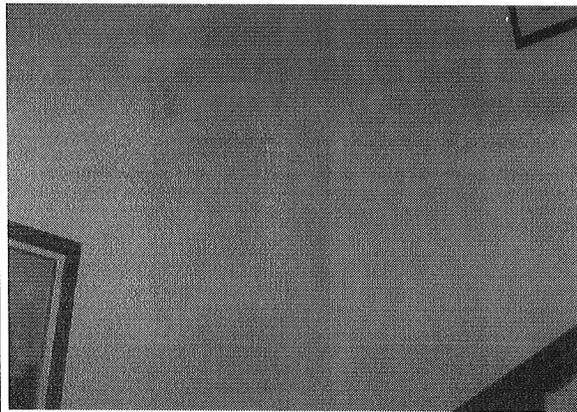
 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fonda Prevención y Atención Emergencias</p>	<h2>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</h2>	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

### 9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



**Foto 1.** Fachada de la edificación.

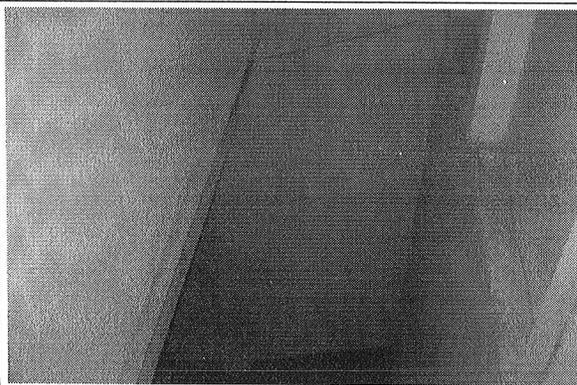
**Foto 2.** Muros de fachada en buen estado.



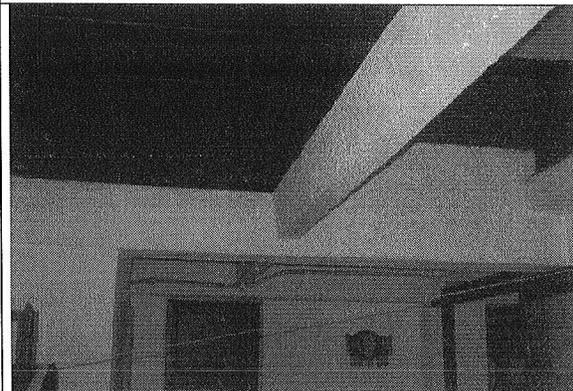
**Foto 3.** Muros internos del primer piso en buenas condiciones.



**Foto 4.** Aspecto general del entrepiso.



**Foto 5.** Muros del segundo piso en buen estado.



**Foto 6.** Elementos del cielo raso en buenas condiciones.

CAR- 1548

Página 4 de 5

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Fondo Prevención y Atención Emergencias	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</b>	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

## 10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Calle 70 No. 27 - 16 **NO AMENAZA RUINA**, no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay agotamiento generalizado de los elementos estructurales. No se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo. Sin embargo, se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble realizar mantenimiento general a la edificación para prevenir el deterioro.

Elaboró:  <b>JORGE MAURICIO FLOREZ D.</b> Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó:  <b>Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.</b> Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó:  <b>Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO</b> Responsable del Grupo de Conceptos Técnicos	Avaló:  <b>Vo. Bo. GERMAN BARRETO ARCINIEGAS</b> Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo